

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE POR LA QUE SE REGULAN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular al proyecto de Orden que nos ocupa por estar en total desacuerdo con el enfoque ideológico de estos programas que ha impuesto la LOMCE.

Dicho enfoque consiste en considerar que existe un alumnado que se esfuerza y consigue sus objetivos por ello, otro que también se esfuerza pero que no lo logra y para el que se implantan estos programas, y un tercer tipo sobre el que se piensa que no se quiere esforzar y que, en base a ese análisis subjetivo, debe ser desahuciado de un punto de vista educativo.

Rechazamos profundamente este enfoque porque, además, esfuerzo y resultados no van de la mano en muchas ocasiones y, por supuesto, las personas se esfuerzan en aquello que merece la pena y les motiva. La falta de motivación puede estar ligada a muchos factores, la inmensa mayoría no achacables en absoluto al alumnado. No fracasan éste sino el sistema educativo, como parte de un sistema social que debe ser reformado para que no deje en la cuneta a la mayoría de la sociedad en cada escenario que ello sea posible.

Somos conscientes de que la norma es desarrollo de la LOMCE, pero que la administración se vea obligada a desarrollarla no significa que los actores de la comunidad educativa tengamos la obligación de aceptarla. Al contrario, cuando una norma es injusta y ataca los derechos del alumnado, como es la LOMCE, debe combatirse y rechazarse en todos los frentes posibles, en tanto que se deroga, algo que sucederá muy pronto.

Pero si bien es cierto que en algunas cuestiones la Consejería de Educación puede no tener mucho margen de maniobra, si lo tiene por mandato legal para garantizar la debida atención al alumnado que

pueda tener necesidades de apoyo, e incluso de medidas especiales, para conseguir el objetivo prioritario que establece la Constitución Española, su educación integral.

Por ello, mucho menos podemos aceptar que la Consejería rechace adoptar medidas de atención a la diversidad para el alumnado de cuarto de la ESO que las necesite. Esa decisión es de la Consejería de Educación, que parece querer aplicar la LOMCE en su máxima dureza en éste y muchos otros aspectos, y lo rechazamos frontalmente.

Madrid, 28 de julio de 2016